

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.500 · 1995

CONVENIOS

Boletín Oficial, 10 de julio de 1995 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley Nº 24.500

Apruébanse Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional, adoptadas el 4.11.93.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébanse las ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL (artículos 16, 17 y 19 b), adoptadas en Londres (REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE) el 4 de noviembre de 1993, que constan de TRES (3) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).